

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23360** BARCELONA.

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 491/09 A, en el que se ha dictado con fecha 29 de junio de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad Lexatel Technologies, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Lexatel Technologies, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Aribau, 177,1.º

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Don Ricardo Argelich Casals (Abogado), con domicilio en Rambla Catalunya, 112 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta de Barcelona (08010) la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 30 de junio de 2009.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090052955-1